



*Asesorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.  
José María Pino Suárez 400-2 esq a Lerdo de Tejada, Toluca, Estado de México. 7223898475*

RFC: AT1120618V12

**Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.**

<http://www.dilemascontemporaneoseduccionpoliticayvalores.com/>

**Año: X Número:1 Artículo no.:50 Período: 1ro de septiembre al 31 de diciembre del 2022.**

**TÍTULO:** Impacto en el desarrollo infantil; influencia del ciberacoso en las redes sociales.

**AUTORES:**

1. Máster. Laura Marlene Ochoa Escobar.
2. Máster. Vanessa Josefa Hernández Alvarado.
3. Máster. Rosa Leonor Maldonado Manzano.

**RESUMEN:** Esta investigación es muy conocida en el mundo como las agresiones continuas que reciben los niños y adolescentes a través de las tecnologías de la información y la comunicación. Un problema que atañe a la sociedad en general, y en particular así mismo, ya que afecta el estado emocional de la persona, y un ejemplo de ellos es el “ciberbullying” a través de las redes sociales, que implica un acoso psicológico al niño en su espacio virtual de socialización. Obviamente, el efecto psicológico para el niño es devastador, porque no solo sufre daños en su autoestima, sino que también puede padecer depresión, aislamiento social e incluso le pueden aparecer ideas suicidas.

**PALABRAS CLAVES:** ciberbullying, socialización, efecto psicológico, depresión, aislamiento social.

**TITLE:** Impact on child development, influence of cyberbullying in social networks.

**AUTHORS:**

1. Master. Laura Marlene Ochoa Escobar.
2. Master. Vanessa Josefa Hernández Alvarado.
3. Master. Rosa Leonor Maldonado Manzano.

**ABSTRACT:** This research is well known in the world as the continuous aggressions that children and adolescents receive through information and communication technologies. A problem that concerns society in general, and in particular itself, since it affects the emotional state of the person, and an example of them is "cyberbullying" through social networks, which implies psychological harassment of the child in their virtual socialization space. Obviously, the psychological effect for the child is devastating, because not only does her self-esteem suffer damage, but she can also suffer from depression, social isolation and even suicidal ideation.

**KEY WORDS:** cyberbullying, socialization, psychological effect, depression, social isolation.

**INTRODUCCIÓN.**

El auge que ha tenido el avance internacional de las ciencias en el área de las tecnologías ha permitido que el ser humano goce de tantas bondades, pero también, perjuicios y violencia. En el caso del ciberacoso, este se ha incrementado mediante el uso de las tecnologías, que tiene efectos mayores, visto desde el punto de vista psicológico, porque se centran en un ataque de humillación pública a gran escala. Debido a que mientras más personas estén en un grupo, página, y más personas vean dicha publicación también llamada difusión, más grande será el impacto ocasionado; esto es, el denominado ciberacoso o acoso cibernético (Common Sense Media, 2019).

La generación actual prácticamente ha nacido con la tecnología y ha evolucionado junto a la forma de comunicación, ya que las TIC (Tecnología de la Información y las Comunicaciones) han proporcionado un sinnúmero de plataformas para que las relaciones personales de forma virtual sean

más efectivas. pero así como la interacción persona a persona ha evolucionado de forma positiva, también existen puntos negativos (Tudela de Marcos & Barrón, 2017), (Zambrano et al, 2021).

El ciberacoso en el Ecuador es una realidad que está latente y se le realiza de forma externa, mediante redes sociales que se acceden a través de aparatos electrónicos. Esta situación genera grandes dudas e incertidumbre, ya que no existen parámetros legales que sancionen, ni acciones políticas que pongan un freno ante dicha conducta. Pese a que en la legislación se ha propuesto un proyecto de ley que fue presentado en la Asamblea para prevenir la violencia y el acoso digital, en el que se dispone una reforma en el Código Orgánico Integral Penal, para tipificar los delitos de violencia sexual digital y el ciberacoso, sancionando con una privativa de libertad de hasta seis años a quienes difundan todo tipo de contenido de menores de edad y niños discapacitados, aún no se ha obtenido una respuesta de esta propuesta de reforma (Ruiz-Ramírez et al, 2018).

El acoso escolar o bullying puede definirse como una persecución física o psicológica intencionada y continúa que recibe un alumno por parte de otro u otros. Es un fenómeno en el que intervienen numerosos factores asociados con los orígenes, contexto sociocultural, entorno familiar y nivel socioeconómico de los sujetos involucrados y de la institución escolar que los alberga (Rivadulla & Rodríguez, 2019).

El acoso escolar es un problema bastante generalizado en la sociedad. Consta de dos características principales que son: diferencia de fuerza entre víctima y agresor, y que la víctima se está viendo sometida a una serie de acciones negativas de forma duradera en el tiempo.

Actualmente, el acoso escolar está evolucionando con el uso de las TIC por parte de los menores, haciendo que las consecuencias aumenten en gravedad. Los grupos de apoyo son una forma de intervención con las víctimas, demostrada como herramienta muy útil para trabajar con colectivos que padecen el mismo problema (Tudela de Marcos & Barrón, 2017).

La extensión que hoy en día tiene el ciberacoso en la ciudad de Babahoyo por parte de los acosadores

que están al otro lado de la red social, por medio del internet, sean adultos o niños de la misma edad, que va desde los 11 a los 17 años, es motivo de preocupación, ya que ha aumentado en un alto porcentaje los casos existentes hasta el momento de acosocibernético; sin embargo, este aumento de casos se debe a que los padres no controlan o no supervisan lo que sus hijos hacen en el internet como en las redes sociales o el tipo de conversación que tienen con otros adolescentes por medio de la mensajería instantánea.

Estos casos existentes se deben a que los niños, niñas y adolescentes, no conocen el peligro y riesgo que corren al usar estas herramientas cibernéticas, sobre todo cómo manejar este tipo de plataformas, y los problemas al que al usarlas a una edad tan temprana sin la supervisión de un adulto, las instituciones educativas o los padres no imparten una información oportuna de las consecuencias de este tema, y es por eso, por lo que al no tener conocimiento, muchos son víctimas de los acosadores cibernéticos.

Según Equipo Syneides (2019) considera que: Cuando el acoso ocurre entre menores de edad; es decir, tanto la víctima como el ciberacosador son menores de edad y muchas veces son sus amigos. Este tipo de acoso normalmente se inicia en el ámbito educativo y en el entorno donde el menor vive (p. 75).

El ciberacoso de niños, niñas y adolescentes en las redes sociales, el incremento y falta de conocimiento por parte de los padres en estos casos que ocurren en la ciudad de Babahoyo, es un problema que hoy en día está teniendo fuertes afectaciones en los menores debido al acoso constante que reciben mediante el internet, teniendo como consecuencias depresiones, caer en manos de ciertos vicios e incluso llegar a atentar contra su propia integridad física, en casos ya extremistas hasta la muerte.

En Babahoyo, el uso inadecuado de estas múltiples herramientas ha tenido un gran porcentaje de violencia entre los usuarios y el desgaste de los lazos familiares y de amistad. En gran parte, este

problema se da porque los padres entregan a temprana edad a sus hijos un aparato móvil, sin tener un seguimiento o una supervisión constante de qué es lo que sus hijos ven, hacen y con quienes tratan. Desconocen el tipo de información que entregan a las personas que están del otro lado del dispositivo o la plataforma de mensajería, exponiéndolos a que sean víctimas de personas adultas y niños de sus mismas edades a ser blanco de ciertas extorsiones que en su inmadurez y la falta de conocimiento que poseen pueden caer, enviando diferente tipo de contenido como videos o fotos de índole sexual o burlas, sobre todo en las escuelas, por lo que se convierte en un reto para los docentes (Santamaría-Rodríguez et al, 2019).

Los acosadores saben acechar y cómo manipular a estos menores para obtener lo que quieren, convirtiéndolos en sus víctimas y aprovechándose de su inocencia sin importar el daño que puedan causar. El ciberacoso, como consecuencias severas, incluso puede desembocar en la vulneración de varios bienes jurídicos que son protegidos y están consagrados por el cuerpo normativo de la Constitución de la República del Ecuador, como el interés superior del niño, niña y adolescente; derecho al libre desarrollo de la personalidad, reserva de la información personal, integridad personal, entre otros.

A partir de lo expuesto se formula como problema a analizar: ¿cómo incide el ciberacoso en las diferentes plataformas digitales y qué causa su impacto en el desarrollo infantil de los niños y adolescentes del cantón Babahoyo en el año 2020? Para su solución se traza como objetivo general: realizar un plan estratégico que ayude a la prevención de casos de ciberacoso en los niños, niñas y adolescentes de 11 a 17 años del cantón de Babahoyo en el año 2020, del cual se derivan los siguientes objetivos específicos:

1. Fundamentar teóricamente con otros autores nacionales e internacionales sobre los casos de ciberacoso que afectan los derechos de los niños, niñas y adolescentes consagrados en la Constitución de la República (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2008) y el Código

Orgánico de la Niñez y la Adolescencia (Congreso Nacional del Ecuador, 2003).

2. Diagnosticar la situación actual sobre las afectaciones físicas y psicológicas que ha generado el acoso a los niños, niñas y adolescentes.
3. Concretar la conceptualización que la legislación ecuatoriana prevé ante los casos de ciberacoso a los que se ven expuestos la población estudiada.

El trabajo se enmarca en el Código Orgánico de la Niñez y la Adolescencia como objeto de estudio y en la protección contra el maltrato y abuso como campo de acción.

## **DESARROLLO.**

### **Modalidad, tipo y métodos de investigación.**

#### ***Modalidad.***

La modalidad de la presente investigación, que se ha seleccionado, es cuali-cuantitativa, porque por su estudio y mediante los datos y la información recopilados se deducen determinadas conclusiones.

#### ***Tipo.***

Es de tipo descriptiva y explicativa, porque se caracteriza y se argumenta la situación sobre lo que ocasiona los acosos cibernéticos y los altos índices de casos en niños que son víctimas con respecto al ciberacoso en la ciudad de Babahoyo aplicada a la población mencionada anteriormente.

#### ***Métodos.***

Se pusieron en práctica métodos como el método inductivo-deductivo, el método analítico-sintético, y el método histórico-lógico.

### **Técnicas e instrumentos de la investigación.**

Sobre la base de la muestra determinada se diseña la encuesta, misma que es aplicada a ciertos habitantes de la ciudad de Babahoyo, por ser un grupo numeroso relacionada con la entrevista, la cual está aplicada a través de medios electrónicos a cierta parte de la muestra sustraída de la

población investigada, a quiénes se ha determinado que tienen mayor problema en cuanto a los casos de ciberacoso a lo que son expuestos el núcleo de personas que los rodean.

Se aplicó como instrumento un cuestionario de preguntas cerradas y bien estructuradas, dirigidas a los habitantes de la ciudad de Babahoyo.

### **Población y muestra.**

Se tomará como población a 200 habitantes de la ciudad de Babahoyo y la muestra será una parte de la población que se calcula en base la fórmula:

Donde:

N: total de la población.

Z: 1.96 al cuadrado (si la seguridad es del 95%).

P: proporción esperada (en este caso 50% = 0.5).

Q: 1– p (en este caso 1-0.5 = 0.5)

e: margen de error (en la investigación es un 6,82%).

$$n = \frac{Z^2 pq N}{E^2(N - 1) + Z^2 pq} \quad (1)$$

Sustituyendo los valores en la ecuación No. 1:

n = 102.12 Redondeado el valor es 102

### **Resultados y discusión.**

En el Ecuador existe un elevado índice de casos de ciberacoso en niños, niñas y adolescentes, variando la edad de entre 9 a 17 años, y entre algunas de las ciudades con más altos casos están Guaranda, Quito, Babahoyo y Guayaquil. Muchos de estos casos de acoso provienen de los mismos compañeros de escuelas y colegios, otros en el entorno en los cuales tienen perfiles dentro de las diferentes plataformas digitales.

En Babahoyo, los casos de ciberacoso tienen a toda su población preocupada debido a los constantes hostigamientos cibernéticos que sufren sus hijos, sobrinos y familiares, debido a la manipulación constante de todo tipo de artefactos móviles donde tienen acceso al internet de forma no controlada, y estos casos van en ascenso debido a que los padres no están supervisando qué es lo que sus hijos están haciendo durante el periodo de tiempo que les dedican a estas herramientas digitales.

De acuerdo con Girard & Koch (2001) menciona en su investigación de tesis que: “El ciberacoso sucede cuando los chicos u adultos usan tecnología en línea para perjudicar a otros chicos. En otras palabras, utilizan Internet para acosar y avergonzar a personas. Muchas veces suele ser a propósito, y por lo general, es constante”.

Hoy en día los chicos usan las redes sociales, los mensajes de texto y el correo electrónico para charlar con sus amigos. Esto significa que el ciberacoso puede ocurrir muy fácilmente. Los mensajes crueles o las fotografías poco favorecedoras pueden ser enviados a todos en la escuela con tan solo apretar un botón, y los chicos pueden seguir enviando mensajes humillantes desde casa, durante los fines de semana o incluso durante las vacaciones.

A veces el acoso cibernético sucede con solo un niño que envía un texto cruel, pero también puede ser un grupo de chicos que publican cosas humillantes acerca de alguien, y después esos chicos envían el mensaje a más personas.

Por su parte, Janet (2012) en su investigación establece que “Recientes estudios sugieren que niños de entre 12 y 17 años, de nivel socioeconómico medio-alto que cuentan con dispositivos móviles, acceso abierto a redes sociales y correo electrónico, son los más vulnerables a este tipo de acoso”.

Hoy en día el internet forma parte de la propia vida y más aún por lo que se vive en el mundo; es por ello, por lo que un caso de ciberacoso o cyberbullying puede darse simplemente con la extensión en internet de una situación cara a cara, aunque también pueden trascurrir enteramente a través de la internet, y pueden ser varias como la falsa creencia de que es una broma; El deseo de venganza



ante un conflicto previo o por la enemistad entre dos personas; La falta de autoestima de la persona acosadora, quien trata de ocultarlo mostrando así su fuerza para humillar a otras personas y parecer superior; La presión del grupo de iguales interés por proteger o mejorar su estatus social; y Por su origen, cultura, orientación sexual, entre otros. El ciberacoso es un problema en crecimiento que afecta hasta 1 de cada 10 niños en el mundo y sus víctimas tienen una probabilidad mayor de sufrir baja autoestima, problemas de salud, y adicciones.

De acuerdo con Ciberderecho (2015) establece que: “Ecuador cuenta con la Ley Orgánica de Prevención, Control y Sanción del Acoso, Intimidación o Violencia en los Centros de Estudio de Ecuador (Bullying) para tratar las conductas relacionadas con el ciberbullying”. Esta ley establece en el Art 15: El estudiante de los centros de educación que utilice medios electrónicos y telemáticos, dispositivos de comunicación tecnológica, para burlarse, acosar, hostigar, intimidar o amenazar, será sancionado con una falta muy grave de las dispuestas en el Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural (Asamblea Nacional del Ecuador, 2011).

### **Sistema de variables.**

Dependiente: Impacto psicólogo y baja autoestima en los niños, niñas y adolescentes de 11 a 17 años del cantón de Babahoyo en el año 2020.

Independiente: Ciberacoso de niños, niñas y adolescentes de 11 a 17 años del cantón de Babahoyo en el año 2020.

### **Asignaturas vinculadas al proyecto.**

#### ***Las TICs.***

Las TICs son un conjunto de servicios, redes, software y dispositivos que tienen como fin la mejora de la calidad de vida de las personas dentro de un entorno y que se integran a un sistema de información interconectado y complementario.

Las TICs también han influido en la forma de ejercer el Derecho; a través de las redes sociales se puede interactuar, compartir puntos de vista, opiniones y en la vida profesional darse a conocer y tener nuevos clientes. Es desarrollar nuevas habilidades para buscar, analizar y seleccionar la información necesaria para resolver un problema. Gracias a esta se adquieren las técnicas y habilidades indispensables para el trabajo en la sociedad de la información y la comunicación. Incentiva el espíritu de investigación de las personas, y por ende, ayuda a desarrollarse más. Esta materia se incluye, porque es de suma importancia en el desarrollo del problema planteado, por lo que es aquella vía que hoy en días los niños, niñas o adolescentes se comunican e interactúan entre sí con sus familiares y personas desconocidas y es cuando comienza el llamado “Ciberacoso”.

### ***El Derecho civil familiar y patrimonial.***

El derecho familiar destaca la relación personal de los miembros dentro del grupo familiar, el derecho civil es patrimonial. A diferencia de lo que sucede en el derecho civil, los derechos subjetivos familiares son inalienables, irrenunciables, intransferibles. Patrimonio familiar es una institución que limita el dominio para proteger al hogar y garantizar el sostenimiento de la familia; es el conjunto de bienes y derechos que componen el acervo de una propiedad; es el conjunto de relaciones económicas activas o pasivas de una persona física o jurídica al servicio de sus bienes. La asignatura presente es de vital importancia en el desarrollo del proyecto, ya que permite identificar e informarse de que si el menor está a cargo de la mamá o el papá, o ambos, y por lo tanto, la persona encargada del pupilo es la responsable de velar por el bien del menor y vigilar su integridad tanto física como psicológica.

### ***Derecho a la niñez.***

La ley reconoce y protege a la familia como el espacio natural y fundamental para el desarrollo integral del niño, niña y adolescente, y corresponde prioritariamente al padre y a la madre, la responsabilidad compartida del respeto, protección y cuidado de los hijos y la promoción, respeto y

exigibilidad de sus derechos.

El estado ofrece a través del Código de la niñez y adolescencia las debidas leyes y normas para que el menor de edad desde meses de nacido hasta cumplir su mayoría de edad ha establecido su seguridad y ambiente pleno.

### ***Lógica jurídica.***

Demuestra los elementos y las relaciones en el discurso jurídico; es decir, es la rama de la lógica especializada en el derecho de los diversos casos de análisis de profundidad. En la ciudad de Babahoyo se está realizando esta investigación, por lo que esta asignatura ayuda mucho en la resolución y en un buen resultado en el análisis del ciberacoso y las diversas afectaciones que se han venido causando a los niños, niñas o adolescentes. De acuerdo con las leyes del país, se resolverán los conflictos internos que provoca el actor.

### **Aplicación de encuestas**

El presente trabajo de investigación de campo actual permite la recolección, tabulación, análisis e interpretación de datos, lo cual se realiza utilizando su herramienta indispensable a saber, la técnica de encuesta con su instrumento esencial que es el cuestionario. Esta será aplicada a 102 personas.

Pregunta 1: ¿Tienes conocimiento sobre el ciberbullying?

Tabla 1. Ciberacoso-1.

<b>Alternativa</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>SÍ</b>	34	67%
<b>NO</b>	68	33%
<b>TOTAL</b>	102	100%

Realizado el respectivo análisis, se puede observar que la gran mayoría de personas encuestadas el 33% no conocen acerca del ciberbullying, mientras que el 67% de personas dicen sí saber del tema antes mencionado. Con estos datos obtenidos se puede dar cuenta de que un pequeño porcentaje de

los encuestados no conocen acerca del ciberbullying, la misma que se dio como prioridad en el Código Orgánico Integral Penal (COIP), para tipificar los delitos de violencia sexual digital y el ciberacoso; además existe un margen de incertidumbre por los problemas que existe en la sociedad que no conocen en su totalidad sobre la existencia del ciberacoso.

Pregunta 2: ¿Has sido víctima del ciberbullying?

Tabla 2. Ciberacoso-2.

<b>ALTERNATIVA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>SÍ</b>	80	22%
<b>NO</b>	22	78%
<b>TOTAL</b>	102	100%

Realizado el respectivo análisis, se puede observar que la gran mayoría de personas encuestadas el 78% no ha sido víctima de este tipo de agresión, a diferencia del 22% de personas dicen sí haber sido víctima de este tipo de agresiones. Visto el análisis de resultados se puede tomar en consideración que muchos de los encuestados no han sido víctima del ciberbullying, y por otro lado, el resto de las personas encuestadas dicen sí haber sido víctima de este tipo de agresión.

Pregunta 3: ¿Alguna vez has ofendido a alguien por medio de redes sociales?

Tabla 3. Ciberacoso-3.

<b>Alternativa</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>SÍ</b>	70	31%
<b>NO</b>	32	69%
<b>TOTAL</b>	102	100%

Una vez realizado el respectivo análisis de forma minuciosa, se puede observar que de la totalidad de las personas encuestadas, el 69% no ha ofendido a una persona por medio de redes sociales, mientras que el otro 31% de personas encuestadas dicen sí haber ofendido a una persona por medio

de redes sociales. En base a todos los encuestados se puede determinar que mucha de las personas no ha hecho este tipo de ofensas.

Pregunta 4: ¿Crees que debería dejar de existir el ciberbullying?

Tabla 4. Ciberacoso-4.

<b>Alternativa</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>SÍ</b>	78	76%
<b>NO</b>	24	24%
<b>TOTAL</b>	102	100%

Tras haber realizado las encuestas, un 76% de personas manifiestan que sí debiera dejar de existir el ciberbullying, lo cual denota que la mayoría de encuestados está consciente que este problema social debería ser erradicado de la sociedad. Solamente el 24% mantiene una actitud errada queriendo mantener el ciberbullying como una práctica de diversión y entretenimiento. Un máximo porcentaje mantiene que debería dejar de existir el ciberbullying, y eso quiere decir, que sí están comunicados de los acosos que reciben muchas personas por medio de las redes sociales.

Pregunta 5: ¿Es el mismo acoso en niños que en niñas?

Tabla 5. Ciberacoso-5.

<b>Alternativa</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>SÍ</b>	81	79%
<b>NO</b>	21	21%
<b>TOTAL</b>	102	100%

Vista la encuesta realizada, se observa que de las personas encuestas el 79% considera que sí es el mismo acoso en niños y en niñas, mientras que el 21% de personas creen que no existe la misma igualdad de acosos.

Tabla 6. Total de preguntas.

PREGUNTAS	SÍ	%	NO	%	Total	%
1	34	33%	68	67%	102	100%
2	80	78%	20	78%	102	100%
3	70	31%	32	69%	102	100%
4	78%	76%	24	24%	102	100%
5	81%	79%	21	21%	102	100%

### **Propuesta de solución.**

El presente trabajo tiene como propuesta que se realice un plan estratégico que ayude a disminuir la incidencia del ciberacoso escolar en la ciudad de Babahoyo, con el fin de que la prevención de esta se realice de manera integral y con la participación de las autoridades competentes y un sistema educativo; es necesario que todo el plan de prevención incluya elementos de formación dinámicos, asesoramiento a las familias y que permitan a los alumnos conocer más de este tema, el saber a qué se exponen y así no sean personas vulnerables a que se conviertan en víctimas de estos acosadores cibernéticos.

Para cumplir los objetivos planteados en este proyecto se elaboró un cuestionario de preguntas. A continuación, se detallarán los resultados obtenidos:

- Según la encuesta que fue aplicada a los niños, niñas y adolescentes de la ciudad de Babahoyo, provincia de Los Ríos, misma que el 60% de los usuarios que participaron del cuestionario fueron adolescentes; por otro lado, las edades que tuvieron más presencia fueron 14-17 años, las cuales son la última etapa de la adolescencia antes de entrar a la adultez. Los adolescentes son amantes de las redes sociales, según el reflejo de los resultados de esta encuesta, y los niños, niñas y adolescentes han ofendido a alguien por medio de las redes sociales, ya que con el pasar de los años y las actualizaciones constantes, permiten publicar fotos en el estado, compartir contenido a otras plataformas y muchas otras cosas.

- El ranking de las redes sociales más utilizadas por los adolescentes son Instagram, y esta posee características muy similares a las de Facebook. La mayoría de los niños, niñas y adolescentes le dedican gran parte de su día a las redes sociales, la mayoría entre 3 horas mientras, que otras 4 horas y más.
- El uso excesivo de las plataformas comunicacionales deteriora las relaciones personales directas y afecta el desarrollo personal, ya que al sumergirse en un mundo virtual, lo real se convertirá en menos importante al permanecer constantemente activo en redes sociales; se es muy propenso a que diariamente agreguen a personas nuevas, por eso hay quienes siguen un protocolo antes de aceptar a una persona en un perfil social. El 59% de las personas revisan las fotos publicadas en el perfil, además de revisar la lista de amigos en común. Esta práctica es positiva y sirve como medida de prevención, evita el contacto virtual con personas desconocidas, cuyas intenciones son impredecibles.

Es innegable el éxito alcanzado por las redes sociales que se conocen como Facebook y WhatsApp. Difícilmente se logra imaginar las interacciones sociales sin su presencia y eso muestra la fuerza de estas plataformas.

Los resultados obtenidos en este estudio permiten llegar a conclusiones relevantes de cara a los objetivos que se plantearon al inicio de este. El objetivo general hace referencia a realizar un plan estratégico que ayude a la prevención casos de ciberacoso en los niños, niñas y adolescentes de 14 a 17 años del cantón de Babahoyo en el año 2020.

Como hipótesis, se planteó que el ciberacoso en el Ecuador es una realidad que está latente y se realiza de forma externa mediante redes sociales que se acceden a través de aparatos electrónicos; de este modo, tomar conciencia de dicha relación puede permitir establecer estrategias a futuro para disminuir o incluso en un caso ideal evitar la presencia del ciberacoso en los adolescentes con la finalidad de mejorar su entorno social.

Se identificó que la mayoría de los adolescentes encuestados si han ofendido a una persona por medio de las redes sociales, y así mismo han sido víctimas del acoso cibernético. Finalmente, esta investigación significó la oportunidad de validar el cuestionario con adolescentes de la ciudad de Babahoyo con lo cual se abrió un área de oportunidad para validar el instrumento como los nuevos hallazgos respecto a estudiantes de diversas partes de la ciudad de Babahoyo.

## **CONCLUSIONES.**

Se concluye que el ciberacoso no es más que una expresión del cambio negativo que está viviendo la sociedad, y hay que considerar que no se puede ser diferente ante este lamentable hecho y se debe denunciar cualquier acto de esta índole.

Se determina que es necesario fomentar una cultura de respeto en el uso de las nuevas tecnologías y darles el uso correcto para poder sacar todos los beneficios que pueden ofrecer. Hay que considerar que tanto profesores, alumnos y principalmente padres deben de empezar a informarse sobre este tema actual, que como se menciona anteriormente, cada día aumenta más y así tomar cartas en el asunto para prevenir las graves consecuencias que un problema así trae a la sociedad.

Como último punto a mencionar está que en varios países del mundo, incluyendo Ecuador, han empezado a fijarse en este hecho lamentable y tratar de contrarrestarlo por medio de implementar una policía cibernética, la cual se encarga de vigilar las redes para encontrar cadenas de pornografía, abusos, o extorciones, y poder someter a la ley a quienes resulten responsables; sin embargo, la continua progresión en el uso de las redes sociales aumenta los casos de ciberbullying, provocando el desacato de las autoridades para la resoluciones de los casos; por eso hay que tratar de combatir este tipo de agresiones por la propia persona, siguiendo estas sugerencias:

- a) No proporcionar datos personales.
- b) Evitar subir imágenes o videos comprometedores en las redes.



c) En caso de estar siendo molestado o agredido por alguien denunciarlo con la autoridad correspondiente.

d) No ser cómplice de este tipo de abusos.

Se recomienda implementar estrategias mediante conversatorios en el aula de clases, invitando a los padres de los menores a participar sobre problemáticas graves; en este caso, el ciberbullying, para que se socialicen los temas y al mismo tiempo tener en claro el nivel de conocimiento de cada estudiante, y de esta manera, los progenitores y los adolescentes contarán con la suficiente información para sobrellevar una situación de estas en sus hogares.

Los padres de familia y docentes son los encargados de velar por el bienestar de los jóvenes que recién están empezando a desenvolverse en la vida; además, es imprescindible que se supervise mientras el menor utiliza y navega internet, y sobre todo al momento de manipular redes sociales, y procurar que el tiempo que dedique el menor a internet sea el necesario, ya que al permanecer mucho tiempo en ellas adquieran conductas propias de internet.

Se hace necesario generar un ambiente de confianza por parte de los padres de familia y que los jóvenes se sientan libres de expresar lo que les sucede en su entorno y en su diario vivir, para de esta manera sobrellevar un ambiente tranquilo y saludable para sí mismo.

## **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.**

1. Alvear, J. (2016). Vulneración de derechos y reparación. Obtenido de: <https://www.eluniverso.com/opinion/2016/06/24/nota/5652228/vulneracion-derechos-reparacion/>
2. Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador. (2008). Constitución de la republica del Ecuador. Registro oficial N. 449. [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)
3. Asamblea Nacional del Ecuador. (2011). Ley Orgánica de Educación Intercultural. Registro

- oficial N. 417. <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/05/Ley-Organica-Educacion-Intercultural-Codificado.pdf>
4. Carpizo, J. (2000). Derechos de las niñas, niños y adolescentes. Obtenido de: <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/derechos-de-las-ninas-ninos-y-adolescentes>
  5. Ciberderecho. (2015). Ciberbullying en Ecuador. Obtenido de: <http://www.ciberderecho.com/ciberbullying-en-ecuador/>
  6. Common Sense Media. (2019). ¿Qué es el ciberbullying y cómo prevenirlo? Obtenido de: <https://www.common Sense Media.org/es/articulos/que-es-el-ciberbullying-y-como-prevenirlo>
  7. Congreso nacional del Ecuador. (2003). Código Orgánico de la Niñez y la Adolescencia. Registro Oficial N. 737. [https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/11/codigo\\_ninezyadolescencia.pdf](https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/11/codigo_ninezyadolescencia.pdf)
  8. Equipo Syneides. (2019). La problemática del ciberacoso, sus consecuencias y cómo afrontarlo. Obtenido de: <https://www.syneidis.com/es/problem-cyberbullying-consequences/>
  9. Girard, K., & Koch, S. J. (2001). Resolución de conflictos en las escuelas: Manual para educadores. Argentina: Ediciones Granica SA.
  10. Janet, T. (2012). Acoso psicológico por Cyberbullying. Obtenido de: <https://www.salud180.com/jovenes/creciendo/conductas/acoso-psicologico-por-cyberbullying>
  11. Rivadulla, J., & Rodríguez, M. (2019). Ciberacoso escolar: experiencias y propuestas de jóvenes universitarios. RIED. Revista iberoamericana de educación a distancia. 22(2), 179-201. <https://redined.educacion.gob.es/xmlui/bitstream/handle/11162/190905/Ciberacoso.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
  12. Ruíz-Ramírez, R., García-Cué, J. L., Ruíz Martínez, F., & Ruíz Martínez, A. (2018). La relación bullying-deserción escolar en bachilleratos rurales. Revista electrónica de investigación educativa, 20(2), 37-45. <http://www.scielo.org.mx/pdf/redie/v20n2/1607-4041-redie-20-02->

[37.pdf](#)

13. Santamaria-Rodríguez, J., Nieto, J., García-Díaz, J., & Martínez-Gómez, N. (2019). Formación en investigación pedagógica: experiencias de docentes en formación en pedagogía infantil. *Educação e Pesquisa: Revista da Faculdade de Educação da Universidade de São Paulo*, 45(1), 1-21. <https://dialnet.unirioja.es/download/articulo/7305356.pdf>
14. Tudela de Marcos, S., & Barrón, A. (2017). Redes sociales: del ciberacoso a los grupos de apoyo online con víctimas de acoso escolar. *Escritos de Psicología (Internet)*, 10(3), 167-177. <https://scielo.isciii.es/pdf/ep/v10n3/1989-3809-ep-10-03-00167.pdf>
15. Zambrano, K., Basurto, I., & Zambrano, J. (2021). Ciberacoso patronal a través de dispositivos digitales en tiempos de Covid-19. *Universidad y Sociedad*, 13(2), 362-367.

#### **DATOS DE LOS AUTORES.**

1. **Laura Marlene Ochoa Escobar.** Magister en Informática Empresarial. Docente de la Universidad regional Autónoma de Los Andes, Ecuador. E-mail: [ub.laurachoa@uniandes.edu.ec](mailto:ub.laurachoa@uniandes.edu.ec)
2. **Vanessa Josefa Hernández Alvarado.** Magister en Derecho Procesal. Docente de la Universidad regional Autónoma de Los Andes, Ecuador. E-mail: [ub.vanessahernandez@uniandes.edu.ec](mailto:ub.vanessahernandez@uniandes.edu.ec)
3. **Rosa Leonor Maldonado Manzano.** Magister en Derecho de Familia Mención en Mediación y Arbitraje Familiar. Docente de la Universidad regional Autónoma de Los Andes, Ecuador. E-mail: [ub.rosamaldonado@uniandes.edu.ec](mailto:ub.rosamaldonado@uniandes.edu.ec)

**RECIBIDO:** 4 de mayo del 2022.

**APROBADO:** 6 de junio del 2022.